MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __04__

Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DANY LORENA FLOREZ MONTAÑEZ Identificación:1094241383 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 2 N 18-16 ROMERITOS Teléfono de contacto:3124194208 E-mail de contacto: dannylorenaflorezmontanez@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: C.T ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO Cargo: OFICIAL DE TUTELAS Y DESACATOS Resolución de nombramiento (000436 de 059de Enero de 2025) Teléfono de contacto:3124353244 E-mail de contacto: anny.suarez@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 010-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 08/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :14-46-101133827 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 08/FEB/2025 Aprobado por: T.C JOSE EDUARDO ROZO
5. CRP	No. 45925 Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 SEPTIEMBRE DE /2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ABOGADA PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES DINEG
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato,

presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

10. PERIODO DEL INFORME	MAYO 2025

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Obligación No. 1: Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	TUTELA 2025 - 00066	JUZGADO:20251160008810 61MIN DEFENSA:2025116000881551	ADMISION
2	TUTELA 11001-31-05-013-2025-10060-00	JUZGADO:20251160008857731 DIPER:2025116010014733	ADMISION
3	TUTELA 157593184002-2025-00088-00	JUZGDO:2025116000894021 DISAN2025116010110303	ADMISION
4	TUTELA 11001-3342-051-2025-00114-00	JUZGADO:2025116000910531 DISTRITO MILITAR N 8:2025116010328803	ADMISION
5	TUTELA 11001-33-35-028-2025-00143-00	JUZGADO:2025116000917441 DISAN:2025116000917681	ADMISION
6	TUTELA	JUZGADO:20251160009336721:	ADMISION

	1343031840022025000 5600	BATALLON N|52:2025116010582083 DISAN MDL:2025116010583503	
7	TUTELA 0800118 0022025 0002600	JUZGADO:20251160009494471 ARCHIVO:2025116000949691	ADMISION
8	TUTELA 1100133420512025001 1400	JUZGADO:20251160009105531: DISTRITO MILITAR N82025116010328803	ADMISION
9	IMPUGNACION 2000133330042025000 7700	JUZGADO:2025116000944531: DIRECCION ASUNTO LEGALES:2025116000944851	IMPUGNACI ON
10	TUTELA 7600131180052025000 4300	JUZGADO:2025116000957041: DISPENSARIO DE CALI:2025116000957061	ADMISION
11	TUTELA 1100133350082025001 0600	JUZGADO20251160009589901 BIRIF:2025116010784083	ADMISION
12	TUTELA 1100133350242025001 13000	JUZGADO 2025116000966301, DISAN 2025116000966511	ADMISION
13	TULELA 0500131870012025000 50	JUZDO 2025116000962491, DIPSO 2025116010814273	ADMISION
14	TUTELA 6600131030052025007 800	JUZGADO 202511600970081, ADMINISTRACION PENSION Y PROTECCION 202511600970171, DIPER 2025116010890643	ADMISION
15	TUTELA 1100133410452025001 3600	JUZDO 2024116030683613, 2025116000975291 DIPER	ADMISION
16	TUTELA 2025-105	JUZGADO:2025116001038361 DISAN:2025116011935593 BIVEL:2025116011935093	ADMISION
17	TUTELA 2025E7T-00069	JUZGADO:2025116001056891 COPER 2025116012129933	ADMISION
18	TUTELA 2025-00063	JUZGADO:2025116001070391 DIPER:20251160122851163	ADMISION
19	TUTELA 1800131090042025000 04100	JUZGADO:2025116001066261	ADMISION

20	TUTELA 760013103 014 2025 00129 00	JUZGADO 2025116001084351BATALLON DE INFANTERIA N 82025116012430283	ADMISION
21	TUTELA 66001-31-03-005-2025-0085-00	JUZGADO:2025116001087561 MINI DE DEFENSA:2025116001087651	ADMISION
22	TUTELA 110013103035 2025 000172 00	JUZGADO 2025116001081491 DISAN MDL:2025116012406833	ADMISION
23	TUTELA 860013121003-2024-00126-01	JUZGADO_20251160011094481 BFER N 3:2025116012788523	ADMISION
24	TUTELA 110013337-044-2025-00129-00	JUZGADO:2025116001123501 DIGEH 2025116012930203	ADMISION
25	REQUERIMIENTO 0875831090052025000 0900	JUZGDO:20251160011411021 POLICIA DE BARRANQUILLA:2025116013164843:BRO 2 2025116013164843	REQURIMIE NTO
26	TUTELA 190013105002-2025-10056-00	JUZGADO:2025116001152891	ADMISION
27	INCIDENTE DESACATO 11001-33-43-060-2023-00263-00	JUZDO 2025116001161201, ML 2025116013416093	INCIDENTE
28	REQUERIMIENTO 110013342053-2021-00258-00	JUZGADO:2025116001169941 DISAN:2025116013514603	REQUERIMI ENTO
29	TUTELA 11001-33-42-050-2025-00152-00	JUZGADO:2025116001183701 DIPER:2025116013651753	ADMISION
30	TUTELA 11001-03-15-000-2025-02369-00	JUZGADO:2025116001192411 TRIBUNA ADMINISTRATIBO BUCARAAMNGA 20251160001192471	ADMISION
31	TUTELA 110013109047-2025-00119	JUZGADO:2025116001205531 MDL:2025116013876673	ADMISION
32	TUTELA 4100131030032025001 4700	JUZGADO:2025116001221421	ADMISION

33	TUTELA 23.001.31.05.005.2025. 10065.00	JUZGADO:2025116001225011 ARCHIVO GENERAL:2025116001225061	ADMISION
34	FALLO EN CONTRA 76-520-31-87-003-2025-00036-00	JUZGADO:2025116001231601 ARCHIVO GENERAL:2025116001231661	FALLO EN CONTRA
35	TUTELA 23 001 33 33 003 2025 00156 00	JUZGADO:2025116001237831 ARCHIVO GENERAL:2025116001237921	ADMISION
36	TUTELA 27001-31-10-002-2025-00097-00	JUZGADO :2025116001246251 BAS 15:2025116014382853 DIS MEDE:2025116014381913	ADMISION
37	INCIDENTE DE DESACATO 44-001-33-40-002-2023-00210-00	JUZGADO:2025116001249391BICAR:2025116014411783	INCIDENTE DESCATO
38	REQUERIMIENTO 11001 33 35 030 2024 00189 00	JUZGADO:2025116001258901 DISAN:2025116014525143	REQUERIMIENTO
39	REQUERIMIENTO 110013118001-2024-0153-00	JUZGADO:2025116001273031. DIPER:2025116014673023	REQUERIMIENTO
40	TUTELA 110013337043-2025-00153-00	JUZGADO:2025116001274921: DIPER:2025116014673023; ARCHIVO GENERAL:2025116001274991	ADMISION
42	TUTELA 76111310400320250002100	JUZGADO: 2025116001265631	ADMISION
43	TUTELA 11001-33-42-055-2025-00152-00	JUZGADO:2025116001279211 BASAN:20251160147333263	ADMISION

8. Realizar la defensa constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados de la acción de tutela e incidentes de desacato.

Por medio de oficios relacionados den la obligación 1, se le ha dado pleno cumplimiento a la obligación aquí plasmada.

9. en cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliaciacion al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

Se realiza el correspondiente pago al sistema de seguridad social, aportando el debido soporté con este escrito.

14.Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

<table>
<tr><td></td><td>Se guarda la matriz, "escáner" el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo a plena disposición del contratante.

15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO, SG garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos

Se realiza cada oficio implementando el referido sistema ORFEO SGD, implementando la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 30.400.000
Valor autorizado a pagar: $ 3.80000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>243.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>190.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en la pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. ARL 0.522%.
4. NOTA : lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
5. Comprobante de pago de la plantilla de seguridad social.

6. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizad</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL __X__ TOTAL ___

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **MAYO 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 441-CENACPERSONAL-2025
Nombre: ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO
CARGO: OFICIAL DE TUTELAS INCIDENTES DESACATO
Resolución de nombramiento (000436 de 9 Enero de 2025)